ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Concurso de Méritos
SDHT-CM-002-2020
Adenda No. 1

OBJETO: "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat"***.**

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 525 del 22 de abril del 2016 aclarada por la Resolución No. 1439 del 2016, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CM-002-2020 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 27 de agosto de 2020, se publicó en la plataforma de Secop II el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, correspondientes al proceso SDHT-CM-002-2020, cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat"* para que quienes estuvieran interesados en presentar la respectiva propuesta, lo hicieran observando plenamente las condiciones allí establecidas.

2. Que, durante el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones y sus anexos, se presentaron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron absueltas por parte de la Entidad y las mismas fueron publicadas el 8 de septiembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo señalado en el cronograma que rige el proceso, el 8 de septiembre de 2020, se publicó en la plataforma de Secop II el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución No. 275 del 8 de septiembre de 2020, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos SDHT-CM-002-2020.

4. Que, durante el periodo comprendido entre el 8 al 11 de septiembre de 2020, los interesados presentaron observaciones al pliego definitivo de condiciones y sus anexos de conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso.

5. Que atención a las respuestas dadas por parte de la Entidad a las observaciones presentadas por los interesados, se hace necesario modificar algunos aspectos del Pliego Definitivo de

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Concurso de Méritos
SDHT-CM-002-2020
Adenda No. 1

OBJETO: "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat"***.**

Condiciones referente a la aplicación de los acuerdos comerciales al presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 2.2 del Pliego Definitivo de Condiciones, y el numeral 22 de los Estudios Previos los cuales quedarán así:

"2.2. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

(...)

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional"

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	LA CUANTÍA SE SOMETE AL ACUERDO COMERCIAL	APLICA EXCEPCIÓN	APLICA ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
El Salvador		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Honduras		NO	NO	NO	NO

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

OBJETO: "*Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat"***.**

Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Una vez analizadas las reglas para la aplicación de los Acuerdos Comerciales, se concluye lo siguiente:

i. Se analizaron las Entidades incluidas en los Acuerdos Comerciales de Nivel Municipal, dentro de las cuales la Entidad está incluida dentro de la lista de Entidades obligadas por los Acuerdos Comerciales.

ii. Para el presente proceso el valor de la contratación es superior al valor del Acuerdo, por lo tanto, el presente proceso SI está cubierto por los montos de los Acuerdos Comerciales.

iii. Se revisan el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" y se verifica que el objeto del presente proceso no se encuentra dentro de la lista de excepciones.

En consecuencia, los bienes y servicios ofertados por los países que conforman el Triángulo Norte con El Salvador y Guatemala y la Unión Europea reciben trato nacional.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la Secretaría Distrital del Hábitat dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú."

El presente documento se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020.

NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
Firmado digitalmente por NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES
Fecha: 2020.09.16 15:29:49 -05'00'

NELSON JAVIER VÁSQUEZ TORRES
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Diana Herlinda Quintero Preciado - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Angela Rossio Parada - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Diaz– Subdirectora Administrativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co